

ACUERDO DE SEGURIDAD PARA ASOCIADOS DE NEGOCIOS

El presente Acuerdo, suscrito por “EL CLIENTE” o “Asociado de Negocio”, se regirá al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

1. Política del Sistema de Gestión de Control y Seguridad de Terminal Portuario de Manta TPM S.A.

TPM S.A., es una empresa que brinda servicios portuarios a la nave, carga, pasajeros y servicios complementarios; comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, y la prevención de delitos como el terrorismo, narcotráfico, corrupción, soborno, lavado de activos, riesgos conexos y cualquier actividad ilícita; en acuerdo al Código PBIP y BASC, normas que son aplicadas con responsabilidad por todo el Talento Humano de la empresa, promoviendo además la seguridad en el uso de tecnologías de la información, asegurando así la mejora continua e integridad de los procesos.

2. Acuerdo de Seguridad

En Cumplimiento con la Política se establece entre TPM S.A. y EL CLIENTE, el presente Acuerdo de Seguridad ("Acuerdo").

El Asociado de Negocio y Terminal Portuario de Manta TPM S.A., reconocen la importancia de la seguridad en sus operaciones comerciales y se comprometen a trabajar juntos para proteger la integridad de la cadena de suministro y prevenir riesgos relacionados con la seguridad.

3. Compromisos del Asociado de Negocio

El Asociado se compromete a:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la seguridad en sus operaciones.
- Proporcionar acceso a la documentación y registros relacionados con el Sistema de Gestión de Control y Seguridad, según sea necesario.
- Comunicar a TPM S.A. cualquier incidente de seguridad relevante que pueda afectar la cadena de suministro y en las actividades relacionadas con el comercio internacional.
- Implementar controles con el objetivo de evitar que sus operaciones se vean involucradas en cualquier tipo de actividad ilícita como narcotráfico, lavado de activos, financiación del



terrorismo, corrupción, contrabando o cualquier otro delito contemplado en la legislación vigente.

- El representante legal que suscribe el presente acuerdo en representación de (Nombre de la empresa) declara no haber incurrido en cualquier tipo de actividad ilícita como narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, contrabando o cualquier otro delito contemplado en la legislación vigente.
- (Nombre de la empresa) a través de su representante legal, acuerda permitir, de acuerdo su nivel de criticidad, que personal de TPM S.A. o un tercero nombrado por esta, realice auditorías de segunda parte a sus procedimientos de seguridad e instalaciones, para corroborar y certificar el buen funcionamiento de sus procesos de control y seguridad.
- Mantener la confidencialidad de la información sensible o clasificada a la que tengan acceso durante la ejecución de este Acuerdo, según lo permitido por las leyes y regulaciones aplicables.
- Contar con medidas de seguridad en el sistema informático como uso de contraseña y software de antivirus, así como contar con respaldo de la información.

El incumplimiento a este acuerdo podría devenir en la disolución de la relación comercial mantenida entre TPM S.A. y EL CLIENTE.

EL CLIENTE por medio de la suscripción de presente formulario, acepta todos y cada uno de los términos establecidos en el presente acuerdo por no contravenir a la ley ni afectar a sus legítimos intereses.

